

otras personas que el traidor Mina lo solicitaba para que se le reuniera y que Rayon se le habia negado: me consta que varios de los principales que acompañaban á Rayon con pleno conocimiento de este se han venido á presentar á las tropas de S. M. para obtener la Real gracia del Indulto, siendo entre esos, uno Don Manuel Retana que se titulaba Coronel y otro Don Tomas Ayrardo, Capitan, los que me han informado lo mas de lo dicho, y en la suma indignancia en que se hallaban Rayon y su hermano José Maria con sus familias. Y para que conste donde convenga doy la presente á pedimento del Teniente Coronel graduado Don Ramon Rayon en Talpujahuá á 9 de Enero de 1818.—*José Ignacio de Arevalo.*

NUMERO 1,104.—EL CURA D. JUAN JOSE MORALES, CERTIFICA LO MISMO QUE LOS ANTERIORES, HACIENDO ALGUNAS EXPLICACIONES.—6 de Enero de 1818.

Número 5.—Don Juan José Pastor Morales, Cura interino y Juez Eclesiastico del Partido de Paracho en la Sierra de esta Provincia de Michoacan. — Certifico y juro en la mas bastante forma que concede el derecho: Que es publico y notorio en esta Ciudad que el Licenciado Rayon hermano del Teniente Coronel graduado Don Ramon Rayon, desde la rendicion de Coporo hecha por el mes de Enero del año pasado, hasta la fecha de las noticias mas recientes, abandonó el partido de los rebeldes y no ha vuelto á cooperar de modo alguno á sus inicuos proyectos, de modo que por eso le han mirado con aversion, le tuvo preso el cabecilla Bravo, se vió en riesgo de que le quitaran la vida, y estaban los que le rodeaban á la mira de sus operaciones. Esto que es aqui voz general, lo he oido particularmente á muchos individuos Eclesiasticos, y á personas Seculares, que ó me han visitado, ó se han aposentado en mi casa, viniendo de los paises usurpados por los rebeldes, á sus pretenciones y comercios, y algunos de los Seculares á implorar por conducto mio la Real gracia del indulto. Los unos dicen que ignoran el paradero de dicho Lic.

Rayon y les han oido á los vocales del club de Jaujilla declamar contra él, con palabras amenazadoras: los otros dan razon de que ha padecido persecuciones, presion y trabajos, estando sugeto á las gavillas de Bravo. Todos convienen en los puntos antedichos y ninguno le menciona entre los promovedores actuales de la rebelion; y añaden que no le han quitado la vida por consideracion á sus hechos antiguos, y á que no acaban de cerciorarse de su connivencia é intervencion que sospechan haber tenido en la mencionada entrega de Coporo. Ademas tiene el mismo concepto de la conducta del repetido Lic. el Señor Coronel Don Martin Aguirre, Comandante general de esta Provincia, á quien se lo he oido decir, y sé que le hubiera franqueado al Teniente Coronel Rayon tropa suficiente para buscar y recoger al Lic. su hermano, si la hubiera habido disponible, atendidas las circunstancias; pues he presenciado dias hace las contestaciones verbales que se han tenido con el mismo Señor Coronel. Por ultimo me consta de ciencia cierta que en los tratados previos á la rendicion de Coporo, se ajustó solemnemente quedasen incluso en la Real gracia del indulto los hermanos todos del Teniente Coronel Rayon y en esta inteligencia estan conceptuadas cuantas personas he oido hablar acerca de esta materia. Y para que obre los efectos que haya lugar, á pedimento de Don Ramon Rayon sienta la presente en Valladolid á 6 de Enero de 1818.—*Juan José Pastor Morales*

NUMERO 1,105.—EL SARGENTO MAYOR D. JOSÉ MARIA CASTRO, CERTIFICA QUE EL LIC. RAYON HACE TIEMPO NO FIGURA COMO CABECILLA DE LOS INDEPENDIENTES, Y QUE AUN ES PERSEGUIDO POR ELLOS VIGILANDO SU CONDUCTA.—6 de Enero de 1818.

Número 6.—Don José Maria de Castro Sargento mayor del Regimiento de Infanteria de Nueva España y Comandante de armas de esta Capital y punta de su demarcacion por ausencia del Señor Comandante General, Coronel Don Matias Martin de Aguirre.—Certifico en cuanto puedo y me permite el

derecho, que con ocasion de haber obtenido el mando de esta plaza, y el de diversas expediciones, he adquirido noticias extensas acerca de los planes y diversas ocurrencias de la revolucion. Y no hago memoria de que se haya contado entre sus cabecillas ó fautores al Lic. Rayon en estos ultimos tiempos, desde el mes de Enero del año pasado, ni en todo el discurso de él hasta el dia: Antes bien he advertido que no se menciona su nombre en los carteles sediciosos y otros papeles titulados bandos, ordenes y proclamas que se les han recogido y he tenido á la vista y por informes de muchos indultados y traficantes comprobados por los dichos de algunos Señores Curas, estoy asegurado de ser fama publica en toda esta Provincia que el referido Lic. está aborrecido por los rebeldes y ha estado viviendo una vida privada bajo la sujecion del cabecilla Bravo, sin arbitrio para fugarse, aunque lo ha intentado. Y para que conste donde convenga y obre los efectos que haya lugar á pedimento del Teniente Coronel Don Ramon Rayon doy la presente en Valladolid á 6 de Enero de 1818.

—*José de Castro.*

NUMERO 1,106.—EL TENIENTE CORONEL D. JUAN GARCÍA DE LA CUESTA, CERTIFICA EN EL SENTIDO QUE LOS ANTERIORES.—9 de Enero de 1818.

Número 7.—Don Juan Garcia de la Cuesta Teniente Coronel y Comandante del Esquadron Urbano y armas de esta Jurisdiccion.— Certifico en debida forma que he oido decir á varios sugetos tanto del Exercito como particulares que desde que el Teniente Coronel D. Ramon Rayon puso á disposicion de las armas del Rey. Nuestro Señor el Fuerte nombrado de Coporo no ha tenido partido con los rebeldes su hermano el Lic. Rayon y si que ha sido perseguido por el traidor Bravo y otros revolucionarios, y que se habia retirado á un Rancho, en donde ha padecido la mayor miseria, y para que obre la fee que haya lugar doy la presente en Ixtlahuaca á 9 de Enero de 1819.—*Juan Garcia de la Cuesta.*

NUMERO 1,107.—EL CAPITAN D. JOSÉ

DE BARRACHINA, CERTIFICA EN EL SENTIDO QUE LOS ANTERIORES.—8 de Enero de 1818.

Número 8.—D. José Barrachina, Capitan del Regimiento de Infanteria de linea fixo de Mexico y Comandante militar de este punto.—Certifico que desde el mes de Enero del año proximo pasado en que se capitulo Coporo, no he leído en ningun papel publico del Gobierno, ni en otro alguno de los rebeldes que el Lic. Rayon se haya mesclado ó influido ni aun levemente en el parlido de ellos, y que antes sí ha sufrido de los enemigos del Rey y Patria dieterios y prisiones despues que lo desarmaron, no habiendose podido escapar de aquellas, apesar de haberlo solicitado por la exactisima vigilancia con que los bandidos lo han custodiado y para que conste y haga fé donde convenga doy la presente á petición del Teniente Coronel D. Ramon Rayon en Maravatio á 8 de Enero de 1818.—*José de Barrachina.*

NUMERO 1,108.—EL CAPITAN D. RAMON GARCÍA Y REGUERA, CERTIFICA LO MISMO QUE LOS ANTERIORES.—7 de Enero de 1818.

Número 9.—D. Ramon Garcia y Reguera del Regimiento de Dragones de Moncada y Comandante militar de este Pueblo.—Certifico: Que desde la capitulacion de Coporo en principios del año anterior, hasta la fecha, no he sabido que el Lic. Rayon se haya mesclado en cosa alguna de la presente revolucion, ni he visto que los rebeldes le nombren en ninguno de los papeles suyos que he leído: constandome por dichos de otros que el cabecilla Bravo lo ha desarmado y traído como en clase de preso de un lado para otro. Asi mismo he oido decir que por los muchos espías y vigilancia con que lo tenia el citado cabecilla no habia podido fugarse de entre los enemigos como lo tenia meditado. Y para la debida constancia y que obre los efectos que haya lugar, di la presente á pedimento del Teniente Coronel D. Ramon Rayon en Acambaro á 7 de Enero de 1818.—*Ramon Garcia y Reguera.*

NUMERO 1,109.—EL CORREGIDOR D. MA-

NUEL MERINO Y MORENO, CERTIFICA LO MISMO QUE LOS ANTERIORES.—6 de Enero.

Número 10.—D. Manuel Merino y Moreno, Corregidor Intendente de la Provincia de Valladolid de Michoacan.—Certifico que desde que por resultas de haber el actual Teniente Coronel de Realistas D. Ramon Rayon capitulado ó rendido á las armas del Rey Nuestro Señor en el año de 1816 el Fuerte de Coporo se retiró su hermano el Lic. D. Ignacio á las inmediaciones del Pueblo de Huetamo y paso que llaman de las Balsas, no he oido, sabido ni entendido, ni mezcladose en cosa relativa á la insurreccion, ni en las hostilidades que han hecho despues de aquel suceso los rebeldes en esta Provincia. Certifico asi mismo que habiendo alguna vez acerca de dicho Licenciado con el Señor Coronel D. Matias Martin y Aguirre, Comandante General de ella, me indicó sabia vivia retirado en un Rancho ó Hacienda cercano al referido Huetamo y Parage de las Balsas distante de esta cepital como sesenta leguas, sin hacer papel con los rebeldes, de quienes se hallaba vigilado y observado, y que se persuadia podria acojerse al fin al indulto, segun la disposicion en que comprendia estaba. Y para los efectos que convengan expido esta certificacion á pedimento del Teniente Coronel D. Ramon Rayon. Valladolid 6 de Enero de 1818.—*Manuel Merino.*

NUMERO 1,110.—LOS GOBERNADORES DE LA MITRA DE VALLADOLID, CERTIFICAN EN EL SENTIDO DE LOS ANTERIORES.—6 de Enero.

Número 11.—El Dr. D. Mannel de la Barcena, Arcediano Dignidad de esta Santa Iglesia Catedral, y el Lic. Francisco de la Concha Castañeda, Provisor y Vicario General de este Obispado, Gobernadores de esta sagrada Mitra por el Illmo. Sr. Dr. D. Manuel Abad y Queipo del Consejo de S. M. Obispo electo de ella.—Certificamos en la forma debida. Que desde la primera vez que se rindió á las armas del Rey Nuestro Señor al Fuerte de Coporo y quedaron indultados varios de los Ge-

fes revolucionarios que mandaban en él, se dijo en esta Ciudad que el Lic. D. Ignacio Lopez Rayon, que tenia con algunos de ellos intimas relaciones, hallandose distante de aquel punto, caminaba hacia él con el desigio de implorar la misma gracia del Indulto, y en efecto se supo, que pasó por Vango y otros pueblos no distantes de esta capital con este objeto: y aunque no se ha verificado, que se acogiese á la dicha gracia, no hemos oido decir, sin embargo de las frecuentes noticias que hemos tenido de la tierra caliente y de los continuos avisos que han tenido, ya de personas seculares, ya Eclesiasticas, que haya tenido despues de aquel suceso influxo alguno en las operaciones de los rebeldes, ni mucho menos mando ó gobierno, aun de alguna corta gavilla, y estamos entendidos, que embarasados por los mismos, que en otro tiempo fueron sus colegas, ha dejado correr el tiempo sin implorar la gracia insinuada, por no poder desprenderse de ellos, y apartarse de su vista con algun honesto pretexto, que precaviese su vida de sus asechanzas, lo que confirmamos con el fundamento de la conducta enunciada. Y para que conste donde convenga, damos la presente á pedimento de su hermano el Teniente Coronel D. Ramon Lopez Rayon en Valladolid á 6 de Enero de 1818.—*Dr. Manuel de la Barcena.—Lic. Francisco de la Concha Castañeda.*

NUMERO 1,111.—EL ADMINISTRADOR D. FRANCISCO DE LA FUENTE, CERTIFICA EN IGUAL SENTIDO.—9 de Enero.

Núm. 12.—D. Francisco de la Fuente, Administrador de Rentas Reales de este Partido de Ixtlahuaca y Tesorero pagador de su Divicion.—Certifico en quanto puedo y debo, que he oido decir á varios sugetos, que el Lic. Rayon se separó del partido revolucionario desde el punto que supo que su hermano D. Ramon habia entregado á las tropas de S. M. el cerro nombrado de Coporo, y que por esta causa ha sufrido el dicho Licenciado persecuciones de los magnates de la revolucion, hasta el estremo de quererle quitar la vida y reducirlo á

la mayor miseria, y para que obre la fée que haya lugar doi la presente en Ixtlahuaca á 9 de Enero de 1818.—*Francisco de la Fuente.*

NUMERO 1,112.—EL VIREY RESUELVE QUE EL COMANDANTE DE CUERNAVACA PROCEDA Á FORMAR CAUSA AL LIC. RAYON.—12 de Enero de 1818.

*Decreto del Exmo. Sr. Virey.*

Mexico Enero 12 de 1818.—Pase al comandante de las armas de Cuernavaca, para que sobre estę memorial y papeles adjuntos, y los que se le han remitido con esta fecha, forme al Lic. Rayon un sumario, y hecho me lo remita para determinar: manteniendo entre tanto á este en prision segura.—*Apodaca.*

NUMERO 1,113.—NOMBRAMIENTO DE FISCAL AL CAPITAN D. RAFAEL IRAZABAL.—14 de Enero.

Cuernavaca y Enero 14 de 1818.—Pasese al capitán D. Rafael de Irazabal para que forme el sumario prevenido por el Exmo. Sr. Virey en su superior decreto de 12 del corriente, acompañandosele originales los papeles que en él se menciona haberse remitido por S. E. con su superior orden de la misma fecha. Asi lo decreté y firmé yo el capitán D. Justo de Huidrobo, comandante del escuadron de realistas fieles, y de las armas en su distrito.—*Justo Huidrobo.*

NUMERO 1,114.—NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO AL VOLUNTARIO D. MANUEL CAS ROMERO.—20 de Enero.

*Nombramiento de escribano.*

D. Rafael de Irazabal, capitán de la 4ª compañía del Escuadron de Realistas fieles de esta Jurisdiccion y comandante de armas en el Partido de Tlaquitenango: Hallandome comisionado segun demuestra el antecedente decreto del Sr. Comandante de Armas Capitan D. Justo Huydobro para la formacion de este sumario; y teniendo que nombrar Escribano segun previene S. M. en sus Reales Ordenan-

zas, para que actue, nombro á D. Mannel Cas Romero, Realista voluntario auxiliar de esta comandancia, para que exerza el tal empleo; y habiendole advertido la obligacion que contrae, acepta, jura y promete guardar sigilo y fidelidad en quanto actuare. Y para que conste lo firmó conmigo en Cuernavaca á 20 de Enero de 1818.—*Rafael de Irazabal.—Manuel Cas Romero.*

NUMERO 1,015.—AUTO SE ACUMULEN COPIAS DE VARIOS DOCUMENTOS Y SE PRACTIQUEN VARIAS DILIGENCIAS.

*Auto.*—Inmediatamente el Sr. Juez Fiscal Capitan D. Rafael de Irazabal en consideracion á que la causa que ha motivado estas diligencias, no es solo el pedimento de la parte del Teniente Coronel D. Ramon Lopez Rayon, sobre que recayó el Superior Decreto del Exmo. Sr. Virrey de 12 de Enero de 1818, sino tambien la otra superior orden de 17 de dicho mes que me inserta el expresado Comandante de Armas en su oficio de 18 del mismo, que original corre agregado al folio 5º y 6º de la sumaria que se está instruyendo contra los reos Ignacio Martinez, Joaquin de Sevilla y José Alfonsin, mando se saque copia certificada, por el presente Escribano, del referido oficio, agregandola á este expediente; y por quanto alli se hace referencia tambien de la ya citada superior orden de 12 del corriente, cuya copia legalizada se haya al folio 1º del otro sumario que se está formando contra los Presbiteros Verduzco, Vazquez, Talabera y Ayala, se saque y agregue igualmente por el Escribano, testimonio de ella y de los papeles suversibos que refiere; pues como estos deben devolverse originales al Exmo. Sr. Virrey solo se retendran hasta tanto produzca su confesion el reo Lic. Ignacio Rayon, para que reconociendo la firma que los suscribe se le puedan hacer los cargos que corresponden; y por ultimo, que se siga el curso de esta sumaria, examinando como testigos al Teniente Coronel graduado, de Realistas D. Juan Antonio de la Cueva, librandole al Caballero Comandante de Armas el oficio de estilo, á efecto de que comparezca este individuo, y absueltas

que sean sus declaraciones, se hagan comparcer tambien con el indicado objeto á los once reos que en consorcio de Rayon permanecen presos en este cuartel. Y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor Fiscal con el presente Escribano.—*Rafael de Irazabal.*—Ante mi, *Manuel Cas Romero.*

NUMERO 1,116.—RAZON DE HABERSE CUMPLIDO CON LO PREVENIDO EN EL ANTERIOR AUTO.

*Razon.*—Se libró al señor Comandante de Armas el oficio prevenido en la antecedente diligencia y se sacaron las copias que expresa, las mismas que en fojas 7 se agregan bajo de un certificado á este lugar. Y para que conste pongo esta razon que rubrique yo el Escribano.

Cuernavaca y Enero 20 de 1818.—*Una rúbrica.*

NUMERO 1,117.—CERTIFICACION DE LAS PIEZAS SIGUIENTES.

D. Mannel Cas Romero, Realista voluntario de esta Comandancia, autorizado por las Reales Ordenanzas de S. M. para actuar de Escribano en las sumarias que por delitos de infidencia se siguen contra el Lic. Ignacio Rayon y demas socios, de la que es Juez Fiscal el Capitan D. Rafael de Irazabal.

Certifico y doy fé que al folio 5º y 6º de una de las expresadas sumarias instruida contra Ignacio Martínez, Joaquín Sevilla y José Alfonsin, y á la foja 1ª de la otra jirada contra los Presbiteros Dr. D. Sixto Berduzco, D. Pedro Vazquez, D. José Antonio Talavera y D. José Ayala se encuentran en una y otra el oficio del Comandante de Armas de esta Villa, y la copia de la Superior Orden del Exmo. Sr. Virrey, que progresivamente son como siguen.

NUMERO 1,118.—TRASCRIPCION DE LA ORDEN DEL VIREY PARA QUE SE FORME CAUSA Á CUATRO ECLESIASTICOS.—18 de Enero de 1818.

*Oficio del Comandante de Armas.*

El Exmo. Sr. Virrey en Superior Orden de 17 del corriente me dice lo que copio.

Por el oficio de V. de 14 del presente me he enterado de haber recibido del capitan D. José María de Armijo los reos que le previne en mi orden del dia 12, y sin embargo de lo que en ella le comuniqué, ademas de la sumaria que debe instruir á los cuatro eclesiásticos, la formará tambien á los seculares que yo habia mandado juzgar con arreglo á los bandos de la materia, por haber recibido la Real Orden de que le acompañe un exemplar, para que se arregle á ella, verificandolo todo sin la menor demora, y dandome cuenta con las actuaciones.

Y lo traslado á V. acompañandole el exemplar de la Real Orden que S. E. cita, para que en la comision que le tengo conferida sobre la formacion de la sumaria de los referidos reos, se arregle en un todo á lo prevenido por dicho Sr. Exmo. y á lo contenido en la enunciada Real Orden.

Dios guarde á V. muchos años. Cuernavaca y Enero 18 de 1818.—*Justo Huidobro.*—Sr. Capitan D. Rafael de Irazabal.

NUMERO 1,119.—COPIA DE LA ORDEN PARA QUE SE PROCEDA Á JUZGAR Á VARIOS INDIVIDUOS DANDO INSTRUCCIONES CONTRA EL LIC. RAYON.—12 de Enero.

*Copia de la Superior Orden de 12 de Enero de 1818.*—Habiedome comunicado el capitan D. José Maria de Armijo su llegada á esa Villa con los doce reos que expresa la adjunta lista, remitidos por el señor comandante del rumbo de Acapulco, prevengo con esta fecha á dicho capitan los entregue á V., y luego que lo verifique dispondrá V. que los Presbiteros Dr. D. Sixto Verduzco, D. Pedro Vazquez cura de Ajuchitlan, D. José Antonio Talavera y D. José Ayala, se les forme la correspondiente sumaria, con lo que me dará cuenta luego, luego.

Á los demas reos, justificada la identidad de sus personas, les aplicará V. las penas que imponen los Bandos de la materia, expedidos por mis dos proximos antecesores.

Por lo que respecta al Lic. Rayon comprendido en dicha lista, incluyo á V. los dos adjuntos papeles subversivos que circuló despues de la rendicion de Coporo en Enero del año

anterior, por si intentare eludir la pena merecida á pretexto del indulto que el Sr. Coronel D. Matias Aguirre concedió á dicho Rayon, sus hermanos y dependientes, en el caso de que se prestaran á recibir aquella gracia, lo cual no verificó dicho licenciado por su contumacia rebeldia, cometiendo los nuevos crimenes que expresan dichos papeles, cuyos documensos me devolverá V. originales.

Entre tanto que todo se verifica mantenga V. á los reos con toda seguridad, tomando al efecto cuantas precauciones sean necesarias, y quedandose con cincuenta hombres de la escolta que condujo Armijo, á quien hago tambien está prevencion.

Dios guarde á V. muchos años. Mexico Enero 12 de 1818.—*Apodaca.*—Señor Comandante de Cuernavaca Capitan D. Justo Huidobro.—Es copia.—Cuernavaca y Enero 13 de 1818.—*Justo Huidobro.*

Igualmente certifico que los papeles subversivos de que la preinserta superior orden hace mension, son en tres piezas sueltas: la primera, un oficio del Sr. coronel D. Matias Martin de Aguirre: la segunda es una proclama del Lic. Rayon, en copia y sin firma alguna, dirigida á los oficiales y guarnicion de la plaza de Coporo: y la tercera otra proclama dirigida y firmada por el mismo Rayon á los habitantes del país, que todos estos documentos, á la letra dicen asi.

NUMERO 1,120.—AGUIRRE REMITE AL VIREY DOS PROCLAMAS DEL LIC. RAYON, MANIFESTANDO TIENE PUNDADAS ESPERANZAS DE QUE SE PRESENTARÁ.—1º de Febrero de 1817.

*Oficio del Sr. Aguirre.*—«Exmo. Señor.—Acompaño para el superior conocimiento de V. E. dos proclamas del rebelde Lic. Rayon, á sus compañeros, con la idea de seducir, y á pesar de ellas, y soberbia que demuestra, creo al fin se presentará como sus dos hermanos, pues el tercero que es José Maria, me han asegurado lo tienen preso Galiana y Bravo, sospechando estuviere de inteligencia con migo.

El Lic. Rayon se haya con poco mas de cien hombres por los montes inmediatos á Canario, y espera dentro de dos ó tres dias, contesta-

cion á una que le escribí con su muger, la que llevaba mayor empeño para que se presente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zitacuaro 1º de Febrero de 1817.—Exmo. Señor.—*Matias Martin y Aguirre.*—Exmo. Señor Virrey D. Juan Ruiz de Apodaca.»

NUMERO 1,121.—PROCLAMA DEL LIC. RAYON Á LOS DEFENSORES DE COPORO, EXHORTAN-DOLOS Á QUE NO SE RINDAN.—7 de Enero de 1817.

1ª *Proclama de Rayon.*—«A los valientes oficiales y guarnicion de la Plaza de Coporo.

Si no hubiera yo mismo experimentado el valor, el patriotismo y las otras buenas cualidades que á cada uno de vosotros ha hecho siempre dignos de toda mi consideracion, sin duda alguna que los reputaria en este momento por mis mas feroces enemigos, que subscribiendose en el mismo plan de desolacion que ha puesto en practica en esa desgraciada Provincia, trataban de consumir al mismo tiempo la ruina total de nuestra Patria. No señores: aun no puedo persuadirme que unos oficiales, que en la presente época han servido de instrumento para ahuyentar y llenar de terror y espanto á un exercito de cinco mil hombres, tengan ahora la cobarde inclinacion de doblar la cerviz al yugo tiranico de los Europeos, incurriendo en el espantoso contraste de presentarse con docilidad á recibir el nuevo sello de la esclavitud, cuando hace ya seis años que arroyos de sangre no han sido todavia bastante precio, para constituirmos en el rango de las Naciones libres ¿que dirian estas cuando sus pieran que no las armas del tirano, ni tampoco los Venegas, los Callejas ni los Trujillos, sino nuestro debil caracter, nuestra rustica ignorancia, nuestro amor á las mismas cadenas que nos oprimen formaban el principal apoyo á la santa causa de esta infeliz Nacion? ¿Ignoran acaso que existe un Coporo inexpugnable? ¿Que en sus mismas murallas existen las cenizas de centenares de enemigos, que desde España vinieron á ser victimas de nuestro valor? Por estos mismos motivos ¿No es tambien verdad que desde el momento en que se dió el grito de independencia, manifestaron con jubi-

lo su generosa disposicion, para cooperar con sus armas y auxilios al rescate de nuestra libertad? Pues ¿que dirian estas mismas al ver estampado en los periodicos de Mexico que el mismo Coporo inexpugnable se habia rendido, no á otro Exército de cinco mil hombres, sino á la oferta de un indulto despreciable? Vuelvo á repetir que el mismo conocimiento que me asiste del merito de cada uno de vosotros, me inclina á creer que hayais sido victimas de la seduccion ó mala fé de alguno ó algunos de los secuaces del enemigo, que existan ocultos entre vosotros mismos; pues no es posible persuadirme que unos oficiales de honor y de no vulgares principios sean capaces de incurrir en la negra nota de traicion ó cobardia, en el mismo hecho de oír la infame capitulacion propuesta por el enemigo, y no gritar con arrogancia *muerá Aguirre, muerá el gobierno Español, y muerá todo traidor que intente ultrajar los sagrados derechos de nuestra Patria*. Pero inclinarse á manifestar un semblante alagüeño á la misma infame capitulacion, cuando aun falta mucho tiempo para el consumo total de viveres! cuando aun existen millares de balas y arrobas de pólvora á nuestra disposicion! cuando toda la misma guarnicion está llena de un patriótico entusiasmo, y mas bien quiere perecer en las trincheras que imitar la conducta de sus superiores! cuando por las Provincias de Guanajuato y Michoacan se trata de formar un escuadron respetable de caballeria para romper la circumbalacion del Fuerte y abrir brecha á los auxilios que necesita para hacer mucho mas difícil su rendicion! cuando yo mismo en persona he de aparecer en esa Plaza, y primero me sepultaria en sus ruinas, que verla hollada por unos cobardes indultados! No lo esperaba yo por cierto.

Mas ya veo que de nada han servido los heroicos exemplos de Cuautla y Mexcala cuyas glorias cantará con admiracion la posteridad... pero ¿como ha de ser posible que los Gefes en quienes principalmente consiste el honor de una importante Plaza, sean los primeros que conspiran contra la existencia, cuando debieron ser los primeros que corriesen á las filas de su guarnicion, para alentarla con su presencia y exemplo? Animos pusilanimos. En vosotros mismos teneis la practica experiencia de

que toda esa caterva despreciable de ciudadanos estan convencidos de vuestra constancia y de vuestro valor. Por lo mismo os temen y han tomado ahora un excesivo interes en alucinaros, cuando en otras ocasiones habeis arrostrado con las balas y los peligros. ¿Como pues sois ahora capaces de dejaros vencer, no por las armas irresistibles de la necesidad, sino por las de la intriga, la infidelidad y la traicion con que intentan rendiros los Urbibus, los Epitacios y los Aguirres? Hechad por ultimo una ojeada sobre los actuales movimientos del enemigo por todo el reyno: vereis que está desamparando y debilitando las guarniciones de los puntos mas interesantes: vereis que trata de organizar un exercito numeroso porque sabe que el Anglo-europeo le ha declarado la guerra y para auxiliar activamente la nuestra ha penetrado ya por las Provincias internas el americano: vereis que el gobierno de Mexico atacado por todas partes, y lleno de miedo y confusion por tan funestos rompimientos, solo se emplea en acuerdos y providencias, que en el dia no tienen otro objeto, que el de hacer la paz con nosotros; y en tan lisongeras circunstancias, ¿que tenga lugar la cobardia en nuestros pechos? ¿que haya viles que se prostituyan contra su patria cuando tienen mas recursos para salvarla? ¿que Coporo quiera rendirse á discrecion de Aguirre, cuando mi sangre puede todavia impedirlo?

Animo pues, valientes oficiales y guarnicion de Coporo: seguid como hasta aqui manifestando al mundo, que merecis lugar en los anales de la historia cuando quiera escribir los sagrados nombres de los heroes de la Patria: despreciad como es justo, cuantas capitulaciones ó intimaciones os haga ese cobarde enemigo, que en el mismo hecho de no valerse de la fuerza de las armas, está convencido de su misma impotencia, para hacerlos rendir de otro modo: tened por traidor de la Patria á cualesquiera que en sus discursos ó de otra manera os inspiren maximas subercivas, que solo sirvan para desalentaros y disponeros para las acciones cobardes é indignas de vuestra fama: acordaos del 2 y del 4 de Marzo de 1815 y vereis que se os hace el mayor agravio, cuando se supone que en vuestros pechos ya no existe aquel sagrado fuego patriótico que os trajo la

inmortalidad, y por ultimo aguardad mi presencia y mis auxilios, pues yo no he de ver con indiferencia vuestra suerte, ni vuestros sacrificios.

Capitania general en la Fortaleza de Jaujilla Enero 7 de 17.—Vuestro compañero de armas.—*Lic. Ignacio Rayon*.—Por mandado de S. E.—*Ignacio Aguado*, Secretario.—Es copia de su original.—Una rúbrica.

NUMERO 1,122.—PROCLAMA DE RAYON Á LOS MEXICANOS, MANIFESTANDO LA SITUACION DE LA REVOLUCION Y LA INDIGNACION QUE LE HA CAUSADO LA RENDICION DE COPORO.—22 de Enero de 1817.

SEGUNDA PROCLAMA DE RAYON.—*El Licenciado Rayon á los habitantes del pais*.—Los rumores que percibí de la rendicion de Coporo atronaron mis oidos de la manera que lo hubiera hecho, desplomada sobre mi cabeza la mas alta boveda de un grande edificio: cuando abundaba de espesias razones para no inclinarme por este extremo, tanto mayor fue mi sorpresa al persuadirme que pudo ser presa aquel invicto campo del mas despreciable de sus enemigos: no hubo especie de calamidad que no viera intimamente unida á esta fatal desgracia: el templo de la inmortalidad, el baluarte de la inmortalidad y su principal apoyo por los suelos: lastimada mi opinion, y expuesta á la mordacidad de mis implacables enemigos que la deboran, só el pretexto de haber incurrido el mas amado y acreditado de mis hermanos, entregada mi tierna esposa, inocentes hijos y virtuosa madre á fiera venganza de tiranos opresores: nuestro partido dominado de la anarquia, sin gobierno, sin gefes; y aunque con armas, observandose mutuamente revelan las unas, ser sorprendidas por las otras, cuando cada partido trata de una independencia respectiva la absoluta á que son destinadas, y permaneciendo todas en una criminal apatia: todo, todo se apiña á mi fantasia, y llena de confusion me representa que con el año de 1816 termina infelizmente la heroica lucha de nuestra suspirada libertad; tal es amados compatriotas mió el estado de abatimiento á que reduxo á mi espíritu, sobre los antecedentes, el espíritu, sobre los antecedentes, el

inesperado golpe del inmortal Coporo. ¡Dios mio! ¿Deberé por esto prescindir de los intereses de mi Patria, y del sacrificio que repetidas veces he ofrecido por su libertad y su glorioso nombre? ¿Un incidente aciago influira en variar esencialmente el estado de las cosas? ¿No fue justa la voz de libertad é independencia, y por esto como por un golpe electrico se difundió aquel sagrado fuego patriótico en la masa entera de la Nacion? ¿Acaso estamos remunerados y satisfechos de los agravios que autorizaron y justifican nuestros procedimientos sobre el particular? Al contrario: se han multiplicado á proporcion que aprendieron que el asesinato, el sacrilegio, el adulterio, el estrupo, y toda clase de delitos aumentaba su partido. ¿Hemos nosotros variado de sistema? ¿No convidamos desde el principio, y yo muchas veces á los Europeos, para que á exemplo de la España, en ausencia ó muerte del Rey, formaramos una familia, y la America instalara un gobierno en que cada uno de ellos tuviera su voto y parte correspondiente á su merito? ¿No se han negado con insolencia á cuantas proposiciones de conciliacion se han hecho, por el orgulloso capricho de dominarnos como á esclavos, aun faltando el Rey á quien habiamos jurado obediencia?

Pues si el honor de la Patria comprometida, el interés de la familia amenazada de la inmoral voluptuosidad de estos barbaros, nuestras propiedades para premio de los mas atroces delitos, la seguridad individual sujeta á la venganza y resentimientos de nuestros tiranos: nuestros mas sagrados derechos desatendidos y ultrajados, hasta el extremo de ridiculizar por su sordida ambicion lo mas respetable de nuestra creencia evangelica; imperiosamente exigen de nuestro deber, nuestros arbitrios, relaciones, intereses y el ultimo sacrificio de nuestra existencia. ¿Podremos negarnos porque Coporo sucumbió? ¿Que es Coporo amados compatriotas nuestros, comparado con el resto de la Nacion? Coporo fue vilmente entregado, y podemos contar con tantos Coporos inexpugnables, cuantos sean los pechos de los fieles Americanos que me acompañan, que son muchos, sin reservar los de la cabala, supercheria y traicion del astuto gachupin y sus secuaces.